

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
COMUNICACIÓN DE RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2025-00003406

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003862 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003406**.

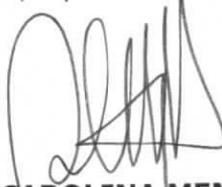
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00003862, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003406**.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaría General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 03 de septiembre de 2025 siendo las 07:00 a.m.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaría General

DESFIJACION

El 09 de septiembre de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaría General

CDT - 142



CDT-RS-2025-00003862
Fecha: 2025-08-12 Hora: 15:40:49

Ibague, 12 de agosto de 2025

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta a denuncia anónima oficio RE-CDT-2025-00003406 del 12 de agosto de 2025– presunto abandono de bienes e instalaciones deportivas en el municipio de El Guamo, Tolima.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación recibida de manera anónima, radicada en esta entidad, en la que se pone en conocimiento el presunto abandono y deterioro de bienes de uso público e instalaciones deportivas del municipio de El Guamo, Tolima, entre ellas la Villa Olímpica, pista de patinaje, estadio Luis Rincón Bonilla, parque principal, escuelas y demás escenarios deportivos, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículo 3, Contencioso Administrativo – CPACA), toda actuación administrativa debe regirse por los principios de objetividad, exhaustividad y debido proceso, siendo requisito esencial que las denuncias o peticiones contengan información clara, precisa y verificable

Revisado el contenido de la denuncia, se observa que la misma no incluye datos específicos que permitan identificar con certeza:

- El número y fecha de los contratos o actos administrativos mediante los cuales se haya ejecutado inversión sobre los bienes mencionados.
- El valor de dichas inversiones y las vigencias fiscales involucradas.
- Soportes técnicos o financieros que acrediten un presunto daño patrimonial.

Esta ausencia de información concreta impide establecer un nexo entre los hechos denunciados y posibles hallazgos fiscales o disciplinarios, conforme a lo previsto en la Ley 610 de 2000 (trámite de procesos de responsabilidad fiscal) y la Ley 906 de 2004 (artículo 69, sobre denuncias anónimas).

De acuerdo con el marco normativo antes citado, y considerando lo dispuesto en la Ley 42 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la competencia para adelantar auditorías o actuaciones especiales se activa únicamente cuando se cuenta con elementos objetivos que permitan verificar el uso y destinación de recursos públicos.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

En este caso, la denuncia no aporta dichos elementos, por lo que esta Dirección Técnica de Participación se encuentra legalmente imposibilitada para iniciar un trámite de control fiscal o dar traslado a las áreas auditoras sin la información mínima requerida.

En razón a la falta de información concreta y verificable que vincule los hechos descritos con contratos o inversiones ejecutadas, esta Dirección se abstiene de iniciar trámite interno. No obstante, quedamos atentos a recibir información complementaria que permita dar traslado a la dependencia competente y activar las actuaciones de control correspondientes.

En atención a que su comunicación fue previamente remitida a otras entidades de control competentes, esta Dirección se abstiene de efectuar nuevamente el traslado de los hechos a dichas instancias, evitando así duplicidad en las actuaciones.

Sin otro particular, y reiterando nuestra disposición para atender cualquier información adicional que se remita, se da por respondida la presente solicitud.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Directora Técnica De Participación Ciudadana (e)

CVS: d680fc5ede2593865ac714deab759100 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MEMORANDO

CDT - 140



CDT-RM 2025-00003253

Ibagué, 02 de septiembre de 2025

PARA: Doctor Juan David Torres Bonilla, Director Técnico De Planeación
DE: Secretaria General
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN PAGINA WEB

Cordial saludo,

El presente es con el fin de solicitar de la colaboración de su dependencia, en cuanto a la publicación de la respuesta de fondo en la pagina Web del CDT-RE-2025-00003406, el cual se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 03 de septiembre de 2025 siendo las 07:00 a.m.

El 09 de septiembre de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Cordialmente,

Diana Carolina Meneses Escobar

Elaborado Por: Eduard Alberto Triana Rodriguez